

## **PLAN DE ESTRATEGIA SELECCIONADA —RESULADOS MCD 3/4**

### **INTRODUCCIÓN**

Se emplearán las siguientes estrategias para enfocar las barreras en el logro de los Resultados 3 y 4.

1. Ejecución de un Programa de Prevención de Abandono de la escuela y Rehabilitación, a incluir Asesores del Proyecto de Obtención del Diploma en las escuelas secundarias y preparatorias para reducir el número de jóvenes que abandonan la escuela mediante el enfoque en la prevención, intervención y Rehabilitación de alumnos con el potencial de abandonar la escuela y, abordar las necesidades personales y académica de estos jóvenes en riesgo y sus familias.
2. Poner en práctica las conferencias suplementarias anuales obligadas para los alumnos que cursan los grados del 7 al 12 para el asesoramiento y orientación académica de los alumnos de educación secundaria y sus padres/tutores, a incluir planes individuales para la graduación, con énfasis en los alumnos -en riesgo- e
3. Incrementar la precisión de los datos concernientes a graduación en el Distrito.

Estas estrategias principales fueron desarrolladas de (a) un análisis de los datos de los índices de graduaciones y culminaciones, (b) iniciativas por parte del Distrito enfocadas en la prevención del abandono de la escuela y el aumento en el índice de graduaciones, y (c) examen del impacto de las acciones particulares tomadas del plan o planes anuales anteriores.

### **DESEMPEÑO**

#### **Índice de graduaciones y culminaciones**

El desempeño en estos resultados se basa en los datos concernientes al índice de graduaciones y culminaciones para el año escolar 2005-2006. La Oficina de evaluación e investigación del programa realizó un estudio de verificación con cada una de las escuelas que necesitaba identificar el estado de cada alumno con respecto a la graduación e inscripción. De acuerdo con los alumnos del 12avo grado, inscritos hasta el 2 de diciembre de 2005, los directores certificaron si el estudiante había cumplido o no los requisitos para graduar, recibió un certificado de culminación, abandonó la escuela, no graduó pero continuó inscrito y/o se trasladó a otra escuela del Distrito, a una escuela fuera del Distrito o a una escuela particular. Para el Resultado 3, los resultados del índice de graduaciones de la clase del 2006 fue de 42.18 por ciento para el Distrito, el cual no alcanzó el objetivo de 46.32 por ciento y fue inferior al índice de 49.40 por ciento para la clase de 2005. Dos factores podrían explicar el descenso en el 2006. Uno de ellos fue el requisito adicional del Examen de Egreso de la Escuela Preparatoria del Estado de California (CAHSEE) para la clase del 2006. A pesar de las actividades de preparación de los alumnos con discapacidades para la CASHEE, este requisito adicional para graduar con un diploma probablemente tuvo un efecto en menos alumnos con discapacidades que cumplieron los requisitos para la graduación, aun con la exención Chapman. A algunos alumnos con discapacidades se les administró la CAHSEE después de junio de 2006 y tienen hasta diciembre del mismo para cumplir con los requisitos de la exención Chapman, lo que podría aumentar el índice de graduaciones de alumnos con discapacidades. Además, el índice de graduados para la clase del 2005 se calculó principalmente sobre el proceso de verificación efectuado por PERB en el otoño del 2005, el cual incluyó las escuelas preparatorias integrales mas no todos los alumnos del 12avo grado escolar del Distrito, lo cual pudiera haber tenido una influencia inflacionaria en el índice de graduados para ese año.

El Distrito Local 2 (50.76 por ciento) y el Distrito Local 4 (53.67 por ciento) tuvieron los más altos índices de graduación con diploma. El Distrito Local 7 (35.47 por ciento) y el Distrito Local 8 (35.10 por ciento) tuvieron los índices más bajos.<sup>1</sup>

### **PLAN ANNUAL 2005-2006**

Las siguientes actividades fueron identificadas como pasos de acción en plan anual 2005-2006 y contribuyeron a los índices de graduaciones y culminaciones de los alumnos con discapacidades para el año escolar 2005-2006. Es difícil determinar el impacto de cada uno de los pasos de acción, pero los miembros de los comités de revisión del MCD del distrito central y los distritos locales han determinado mediante una revisión y un análisis de los datos que estos pasos de acción han tenido un impacto positivo individualmente o en combinación cuando se han puesto en práctica totalmente al nivel apropiado del distrito central, del distrito local o de la escuela.

#### **Ejecución del proceso de verificación de datos<sup>2</sup>**

La ejecución del proceso de verificación de datos para validar la exactitud de los datos de graduación y culminación para los alumnos con discapacidades requirió la presentación de listas que identifican el estado de graduación, culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades inscritos en el LAUSD el 2 de diciembre de 2005. El proceso de verificación se llevó a cabo en el otoño de 2005, luego de las oportunidades de verano para que los alumnos completen los trabajos de curso requeridos y cumplan con los requisitos de la CAHSEE. Este proceso arrojó mejores datos que en los años anteriores. Debe llevarse a cabo un proceso similar para la clase del 2007.

#### **Preparación para la CAHSEE<sup>3</sup>**

Durante el año escolar 2005-2006, se dieron oportunidades a los alumnos con discapacidades para prepararse y aprobar satisfactoriamente la CAHSEE, entre las que se incluyeron intervenciones específicas y medidas de apoyo para aquellos alumnos que exhibieron dificultad. Se hizo énfasis especial en las técnicas para tomar las pruebas. Empezando en febrero de 2007 continuará esta actividad, aunque este plan de estrategias seleccionadas no incluye esta actividad como estrategia principal.

#### **Módulos de capacitación profesional multi-nivel para las intervenciones locales seleccionadas<sup>4</sup>**

Se facilitó capacitación profesional sobre las estrategias de intervención para incrementar los índices de graduaciones y culminaciones para alumnos con discapacidades. Estos módulos multi-nivel hicieron énfasis en el acceso al plan de estudios de educación general y una mayor participación en los salones de clases de educación general, procedimientos para los alumnos -en riesgo- y remitirlos a intervenciones y apoyo, presentación multi-facética de los servicios (incluyendo la instrucción conjunta), modelos para que las escuelas secundarias y preparatorias aumenten el acceso al contenido del plan de estudios básico y las normas académicas estatales, y supervisión del desarrollo adecuado y ejecución de los servicios de transición para alumnos con discapacidades. El Distrito continuará enfatizando la importancia de, respaldará la ejecución de, modelos de presentación multi-facética de los servicios para que los alumnos con discapacidades tengan acceso a la instrucción basada en las normas académicas, con el apoyo de los centros de aprendizaje durante el año escolar 2006-2007.

---

<sup>1</sup> *Report on the Accuracy of Graduation Data for Students with Disabilities 2005-2006 School Year*, December 19, 2006, page 6.

<sup>2</sup> *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-206 Annual Plan*, 3/4.4.

<sup>3</sup> *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-206 Annual Plan*, 3/4.5.

<sup>4</sup> *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-206 Annual Plan*, 3/4.6.

Será más fácil estar al tanto del acceso a las materias requeridas durante el año escolar en curso de acuerdo con un elemento requerido por una de las estrategias propuestas por el Distrito en este plan de estrategias seleccionadas: Planes Individuales de Graduación.

### **DOCUMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CULMINACIÓN Y GRADUACIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDADES**

Se anticipa que dos programas iniciados por el Distrito para el 2006-2007 tendrán un importante impacto en el logro de los Resultados 3-índice de graduación de alumnos con discapacidades y Resultado 4-índice de culminación de alumnos con discapacidades. Los alumnos con discapacidades están incluidos en ambas iniciativas del Distrito.

#### **Prevención de abandono y Rehabilitación**

El programa del Distrito para prevención del abandono de la escuela y la Rehabilitación, el Proyecto de Obtención de Diplomas, fue diseñado para ayudar a reducir el número de alumnos de educación secundaria abandonen la escuela. Se asignó un Asesor del programa de diplomado a las escuelas secundarias y preparatorias para tratar las necesidades de la juventud -en riesgo- y de sus familias. A las escuelas preparatorias con un índice más alto que el índice promedio de California de 12.70 y las escuelas preparatorias con un índice de 2.0 previsto de abandonos a la escuela se les asignó un asesor del Programa de Diplomas. Se identificaron 14 escuelas adicionales debido a que tenían un gran número de alumnos viviendo en hogares de crianza en grupo y recibían fondos para los Asesores del Programa de Diplomas por otra fuente de financiamiento.

El Proyecto de Obtención de Diplomas es un esfuerzo concentrado en proveer a los alumnos de secundaria y de preparatoria y a sus familias múltiples opciones para la obtención del diploma de la preparatoria mediante orientación estratégica, utilización de opciones para los programas escolares para adultos y apoyo académico y personal continuo. El programa es una medida de prevención para identificar y proveer apoyo a los alumnos que están teniendo dificultades académicas y que están en riesgo. Es también un programa de intervención porque identifica a los alumnos del 8avo al 12avo grado que han abandonado la escuela y provee a ellos y a sus padres orientación para reingresar y tener éxito en el ciclo escolar del programa de diplomas.

En el Proyecto de Obtención de Diplomas se hará énfasis en dos elementos. Uno es la asistencia a la escuela y la supervisión. El otro es el cálculo de las estadísticas de abandono de la escuela, incluyendo el refinamiento y actualización de los códigos de -abandono- en el Sistema de Información Estudiantil (SIS) y finalmente en Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS).

Las estrategias efectivas de prevención de abandono de la escuela empiezan con la supervisión de la asistencia. Durante los últimos 9 meses, se ha capacitado a las escuelas secundarias en el uso del sistema de pase de lista de asistencia periodo por periodo, el cual es parte del nuevo Sistema Integrado de Información Estudiantil. Hasta este momento, se cada uno de los maestros de secundaria ha recibido capacitación.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2006, se capacitará al personal de apoyo de los distritos locales sobre el uso del Sistema de Apoyo para las Decisiones (DSS), el cual les permite ver el sistema de-estadísticas a Primera Vista- referente a sus escuelas y ver si existe alguna discrepancia en la forma de pasar lista, el número y porcentaje de faltas no resueltas o sin justificación y el número y porcentaje alumnos ausentes cada día. Esta información ayuda a que el personal de apoyo de los distritos locales identifique las escuelas que necesitan ayuda.

Empezando en enero de 2007, se proporcionarán dos informes mensualmente al superintendente del distrito local para ayudar a que sus escuelas se aseguren que: 1) los maestros entregan diariamente la lista de asistencia de cada periodo; 2) el número de alumnos con 3 ó más faltas injustificadas ha bajado; 3) el número de alumnos con 10 faltas no aclaradas en un mes calendario haya bajado; y 4) el número de alumnos que hayan abandonado la escuela o trasladado a otra sin código de permiso haya bajado. Se resumirá esta información y se presentará mensualmente al superintendente y a la Junta de Educación. Además, se tendrán disponibles los siguientes informes:

- “Informe de alumnos que no se presentaron y abandonaron la escuela” – este informe enumera los alumnos que recibieron calificaciones finales para el semestre de primavera, no han regresado a la escuela el nuevo año escolar y no se han inscrito en otra escuela del LAUSD u otra institución educativa.<sup>5</sup>
- “Informe de alumnos que abandonaron la escuela con permiso” – este informe enumera los alumnos que se fueron durante el año escolar y no que no existe ninguna indicación de que estos alumnos se inscribieron en otra escuela del LAUSD u otra institución educativa.<sup>6</sup>
- “Informe de alumnos que abandonaron la escuela, no se inscribieron y no se presentaron” – este informe solamente se envía a las escuelas preparatorias. Este informe enumera todos los alumnos que terminaron la secundaria el año anterior y que se esperaba que se inscribieran para el nuevo año escolar, pero que no se inscribieron en la escuela receptora y que no están inscritos en ninguna otra escuela del LAUSD u otra institución educativa.<sup>7</sup>

El LAUSD usará el criterio de abandono de la escuela que se usa para informar al estado para el Núcleo Común de Datos (CCD), desarrollado por el Centro Nacional de las Estadísticas para la Educación (NCES), Secretaría de Educación de los Estados Unidos. La definición del CCD determina si un individuo que abandonó la escuela mediante su estado de inscripción al comienzo del año escolar. .

Un alumno que abandona la escuela es aquel que llena los siguientes criterios:

- Estaba inscrito en un grado escolar del noveno al onceavo o el doceavo en algún momento durante el año escolar Y dejó la escuela antes de terminar el año ;  
O
- Terminó satisfactoriamente el año escolar anterior, pero no empezó a asistir al siguiente grado (9 a 11 o 12) en la escuela a la cual fue asignado (a) o en la que estaba previamente inscrito (a) o a la que se esperaba que asistiera durante el siguiente año escolar;  
Y
- No está inscrito ni asistió a la escuela el día de presentación del informe en octubre.

Se considera que un alumno no abandonó la escuela si cumple cualquiera de las condiciones enumeradas enseguida:

- El alumno se trasladó y está asistiendo a otra escuela pública o institución educativa particular que le lleve a obtener el diploma de la preparatoria o su equivalente. En esta definición no se incluyen los programas educativos para adultos.

---

<sup>5</sup> See Attachment A.

<sup>6</sup> See Attachment B.

<sup>7</sup> See Attachment C.

- El alumno recibió el diploma de la preparatoria o su equivalente (por ejemplo: Certificado Equivalencia a los Estudios Secundarios [GED] o el certificado del Examen de California para Determinar la Competencia en los Estudios Secundarios [CHPSE]).
- El alumno se trasladó a y está asistiendo a un colegio que ofrece un programa de bachillerato o título universitario de preparación básica.
- El alumno se mudó fuera de los Estados Unidos.
- El alumno está ausente temporalmente con reconocimiento de la escuela debido a suspensión o enfermedad.
- La escuela verificó que el alumno planea inscribirse tarde (por vacaciones prolongadas de la familia, trabajo de temporada).
- El alumno murió.

Mediante un “proceso de Rehabilitación”, el LAUSD continuará perfeccionando la forma de dar seguimiento e identificar a los alumnos que abandonan la escuela. Este “proceso de Rehabilitación” incluye la obtención de los expedientes de varias agencias para librar al alumno del estatus de alumno que abandonó la escuela, aquellos alumnos que pasaron el Examen General de Equivalencia a los Estudios Secundarios (GED) o el Examen de California para Determinar la Competencia en los Estudios Secundarios (CHPSE). Este “proceso de Rehabilitación” incluye la obtención de expedientes electrónicos de aquellos alumnos inscritos en escuelas autónomas, centros laborales de educación alternativa y centros de de estudios independientes para asegurar que se ha tomado en cuenta a todos los alumnos. Se cotejarán los expedientes del grupo colectivo de alumnos que potencialmente abandonarán la escuela con los expedientes de alumnos que tomaron el GED, CHPSE o escuelas autónomas y librar al alumno del estado estatus de alumno que abandonó la escuela. Se cargará al Sistema de Información Estudiantil la valiosa información de estas fuentes externas y ésta será parte permanente del historial académico del alumno.

El informe del Monitor Independiente<sup>8</sup> que habla del progreso del Distrito en los Resultados 3 y 4, identificó problemas con el Sistema de Información Estudiantil para escuelas secundarias con respecto a los “códigos de abandono de la escuela con permiso”, incluyendo un código automático por omisión para alumnos que no pasaron el examen CAHSEE, el cual los designa como alumnos que abandonaron la escuela. Como parte de la iniciativa del Proyecto para el Diploma, el LAUSD continuará revisando y actualizando los “códigos de abandono de la escuela con permiso” que se emplean en los sistemas SIS/ISIS para identificar más claramente los alumnos que abandonan la escuela con permiso, los graduados y los alumnos que abandonaron la escuela. Estos códigos se alienarán también a la base de datos longitudinal que se está desarrollando. Se perfeccionarán los códigos de las razones por las que los alumnos dejan la escuela. Los alumnos dejan la escuela por una variedad de razones entre las cuales se cuenta el dejar la escuela para buscar un trabajo, por embarazo, bajas calificaciones o baja asistencia. Estos se contarán como alumnos que abandonaron la escuela. Los alumnos que dejan la escuela por otras razones, tale como recibir instrucción académica en el hogar o volver a su país de origen no se considerarán como alumnos que abandonaron la escuela. Mediante la actualización y ampliación de los códigos de “abandono” y los motivos del abandono, el LAUSD puede desarrollar con mayor precisión los perfiles de los alumnos que abandonan la escuela.

El Distrito propone esta iniciativa como estrategia fundamental del plan de estrategias seleccionadas para el Resultado 3/4 la que contribuirá a reducir los índices de alumnos que dejan la escuela, incluyendo los alumnos con discapacidades y, aumentar la precisión de los datos de los “códigos de abandono”.

---

<sup>8</sup> *Report on the Progress and Effectiveness of the Los Angeles Unified School District’s Implementation of the Modified Consent Decree during the 2005-06 School Year—Part III*, November 21, page 6.

### **Asesoramiento académico suplementario, orientación, dirección y conferencias anuales para alumnos de educación secundaria**

El Distrito financiará el personal asesor suplementario en las escuelas secundarias para las conferencias anuales obligatorias para los alumnos, incluyendo los alumnos con discapacidades, de los grados escolares 7 a 12 durante el año escolar 2006-2007. Los alumnos que están "en riesgo de no graduar con diploma son un objetivo específico. Los elementos clave de esta iniciativa incluyen las conferencias obligatorias para todos los alumnos del 9 al 12, ejecución del Plan Individual de Graduación/Culminación (ICP/IGP), tal como se relaciona con los requisitos para la graduación, y el uso de los sistemas SIS/ISIS para documentar y ubicar los datos concernientes al Plan Individual de Culminación/Plan Individual de Graduación, incluyendo las fechas de conferencias pasadas y futuras.

Esta iniciativa es financiada mediante el Proyecto de Ley 1802 (AB1802), el cual requiere que los Distritos identifiquen a aquellos alumnos que están en riesgo de no graduar con el resto de la clase, no están obteniendo las unidades académicas a un ritmo que les permita pasar el examen de egreso de la preparatoria o que no tienen la capacitación suficiente que les permita participar plenamente en la carrera de su elección. Esta iniciativa requiere que ocurra lo siguiente:

- Cada escuela que inscribe alumnos en los grados del 10 al 12 deberá desarrollar una lista de asignaturas y experiencia necesaria para ayudar a cada alumno en su respectivo grado escolar que no ha pasado una o ambas partes del examen de egreso de la preparatoria y logre una transición satisfactoria a la educación pos-secundaria o al empleo.
- La lista de las asignaturas y experiencia para un alumno inscrito en el 12avo grado escolar deberá incluir opciones para que continúe su educación si él o ella no logra cumplir con los requisitos para la graduación. Entre estas opciones se deberán incluir, pero no limitarse a, la inscripción en un programa de educación para adultos, inscripción en un colegio comunitario o continuar su inscripción en el distrito escolar del alumno.
- Deberá proveerse al alumno y su padre o tutor una copia de la lista de asignaturas o experiencia necesaria.

El Distrito propone esta iniciativa como estrategia fundamental para dar seguimiento al progreso de los alumnos, particularmente los alumnos "en riesgo", hacia la graduación con diploma o alguna otra culminación y contribuirá a un análisis de datos futuros, concernientes a intervenciones y medidas de apoyo proporcionados a los alumnos, incluyendo los alumnos con discapacidades que contribuye a índices más altos de graduaciones. Esta estrategia tiene también la posibilidad de incrementar la exactitud general de los datos concernientes a las graduaciones en el Distrito.

### **ACLARACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DISTRITO CON RESPECTO AL CERTIFICADO DE CULMINACIÓN**

En el informe del Monitor Independiente, del 19 de diciembre de 2006, él concluye que “se notaron diferencias en como las escuelas aplican las varias opciones para la culminación para los alumnos con discapacidades de moderadas a graves”. Esta conclusión sugiere una necesidad de aclaración adicional de la política del Distrito concerniente a las circunstancias cuando se otorga a los alumnos con discapacidades un certificado de culminación así como los procedimientos para documentarlo en los sistemas SIS/ISIS. Este plan propone la reemisión de las normas y los procedimientos para el certificado de culminación como un medio para incrementar el índice de culminaciones para los alumnos con discapacidades según lo requiere el Resultado 4.

### **AMPLITUD EN LOS ÍNDICES DE GRADUACIONES ENTRE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS INTEGRALES**

Los índices de alumnos con discapacidades que graduaron con diploma en 2006 osciló entre el mínimo 21.50 por ciento hasta el máximo de 90.63 por ciento. El Monitor Independiente indicó en su informe de fin de año que “el Distrito deberá examinar los factores contribuyentes a los bajos índices de graduaciones en algunas escuelas preparatorias integrales, así también debe examinar si existen diferencias programáticas para las escuelas con índices más altos de graduaciones”.<sup>9</sup> La Oficina de Evaluación e Investigación del Programa hará un análisis de este problema durante la segunda mitad del año escolar 2006-2007 para determinar si existen diferencias importantes que puedan remediarse tal y concierne a los alumnos con discapacidades.

### **CONCLUSIÓN**

El Distrito presenta estas estrategias fundamentales- poniendo en práctica un Programa de Prevención de Abandono y Rehabilitación que incluye Asesores del Proyecto de Obtención de Diplomas en las escuelas secundarias y preparatorias, pone en práctica las conferencias suplementarias anuales obligatorias para alumnos que cursan los grados del 7 al 12 y así brindar asesoramiento académico y orientación a los alumnos de educación secundaria y a sus padres o tutores; incluye Planes Individuales de Graduación y varias actividades para mejora la exactitud de los datos del Distrito concernientes a las graduaciones- como estrategias clave que mejorarán significativamente la oportunidad de que el Distrito logre los Resultados 3/4. Sigue el plan de estrategias seleccionadas propuestas por el Distrito para los Resultados 3/4.

---

<sup>9</sup> *Report on the Accuracy of Graduation Data for Students with Disabilities 2005-2006 School Year*, December 19, 2006, page 11.

**PLAN DE ESTRATEGIAS SELECCIONAS**

**Estrategias Clave para Lograr los Resultados 3 y 4 del Decreto por  
Consentimiento Modificado (MCD)**

**2006-2007**

**RESULTADO #3: Índice de graduaciones**— El distrito deberá incrementar el número de alumnos del 12º grado con discapacidades que reciben diplomas a no menos del 46.32 por ciento de los alumnos del 12º grado con discapacidades durante el año escolar 2006-2007. Este resultado está basado en los requisitos actuales para recibir un diploma. Si los requisitos del Estado para obtener un diploma cambian, el Monitor Independiente deberá reunirse con los grupos interesados para analizar el efecto del cambio y modificará este Resultado si es apropiado.

**RESULTADO # 4: Índice de culminaciones** —El índice de culminación del distrito deberá incrementar basado en un aumento en el número de alumnos que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación o sobrepasan la edad escolar, en comparación al número total de alumnos con discapacidades que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación, sobrepasan la edad escolar o abandonan la escuela (7º al 12º grado).

3/4-1	<p><b>ESTRATEGIA:</b> Poner en práctica un programa de prevención y rehabilitación de alumnos que abandonan la escuela, entre ello, Asesores del Proyecto para obtención del Diploma en las escuelas secundarias y preparatorias con el objeto de reducir el número de jóvenes que abandonan la escuela mediante el enfoque en los esfuerzos de prevención, intervención y rehabilitación de posibles alumnos que abandonen la escuela y atender las necesidades personales y académicas de estos jóvenes en riesgo y sus familiares.</p> <p><b>RECURSOS ASIGNADOS:</b> \$9 millones</p>
-------	--

**3/4-1.1:** *Usar Asesores del Proyecto para obtención del Diploma en las escuelas seleccionadas para poner en práctica una iniciativa del Distrito que refleje un plan integral que proporcione a cada alumno la oportunidad de obtener un diploma de la preparatoria con énfasis en los alumnos “en riesgo”.*

**Criterio para Seleccionar las Preparatorias:** Preparatorias con un índice superior al promedio de alumnos que abandona la escuela de California del 12.70.<sup>10</sup>

**Personal responsable:**

**Director General de Instrucción, Instrucción Secundaria**

- Asignar Asesores del Proyecto para obtención del Diploma a las escuelas seleccionadas.
- Proporcionar capacitación a los Asesores del Proyecto para obtención del Diploma

<sup>10</sup> See Attachment D, *DPA High School Roster*.

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Revisar la capacitación para los Asesores del Proyecto para obtención del Diploma y determinar si aborda de manera adecuada los asuntos de la educación especial, hacer recomendaciones para capacitación adicional, según se considere apropiado, y proporcionar un informe sobre la suficiencia de la capacitación y recomendaciones para capacitación adicional a la oficina del Monitor Independiente.

**Plazo de iniciación:** septiembre de 2006

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Septiembre de 2006	Asignar Asesores del Proyecto para obtención del Diploma a las escuelas seleccionadas.
Septiembre de 2006	Capacitación para los Asesores del Proyecto para obtención del Diploma.
Marzo de 2007	Revisar la capacitación para los Asesores del Proyecto para obtención del Diploma para determinar si aborda de manera adecuada los asuntos de la educación especial y recomendaciones para capacitación adicional, según se considere apropiado.
1º de abril de 2007	Proveer a la oficina del Monitor Independiente un informe acerca de la eficacia de la capacitación y las recomendaciones para capacitación adicional.
1º de mayo de 2007	Presentación a la oficina del Monitor Independiente de la respuesta del Distrito a las recomendaciones, incluir, una explicación de cualquier capacitación que no será proporcionada y plazo para la capacitación que será proporcionada.

**3/4-1.2:** *Poner en práctica un sistema de seguimiento de la asistencia escolar para supervisar los patrones de la asistencia y para localizar a los alumnos que no se han inscrito en las escuelas del LAUSD con el objeto de abordar de manera proactiva la prevención y rehabilitación de alumnos que abandonan la escuela.*

**Personal responsable:**

**Director General de Instrucción, Instrucción Secundaria**

- Proveer informes mensuales a cada uno de los superintendentes de los distritos locales.
- En preparación para el informe anual de los índices de alumnos que abandonan la escuela para la Secretaría de Educación del Estado de California, el personal de la Oficina Central seguirá proporcionando los informes de “alumnos que no se presentaron a clase”, “faltas con permiso” y “Inscripción sin presentarse a clase” para que las escuelas encuentren y localicen a los alumnos que no parecen estar inscritos en ninguna escuela del LAUSD con el fin de garantizar la precisión de las estadísticas de alumnos que abandonan la escuela.

### Superintendentes de los Distrito Locales

- Supervisar los patrones de asistencia escolar de cada escuela empleando “Stats-at-a-Glance”(estadísticas a la vista) en el sistema de apoyo de decisión, lo cual incluye discrepancias en cuanto a pasar lista, ausencias no resueltas o indeterminadas, y el número de alumnos ausentes cada día.
- Emplear los siguientes informes para trabajar con las escuelas y resolver la falta injustificado, las ausencias indeterminadas y los alumnos ausentes sin un código apropiado de falta con permiso, según sea posible y documentar la información en el Sistema de Información Estudiantil/Sistema de Información Estudiantil Integral (SIS/ISIS):
  - Un resumen del distrito local que presente cada escuela y el número y porcentaje de alumnos con tres o más faltas injustificadas, el número y porcentaje de alumnos con diez faltas no aclaradas en un mes calendario, el número y porcentaje de alumnos que han dejado o trasladado de escuela y quiénes no tienen un código apropiado de falta de con permiso.
  - Un informe escolar que enumere cada alumno con más de tres faltas injustificadas, diez faltas no aclaradas y alumnos que han dejado o trasladado de escuela y quiénes no tienen un código apropiado de falta con permiso.

### Directores de Preparatorias Seleccionadas

- Poner en práctica procedimientos de asistencia de todo el estudiantil que sea acorde con las políticas del LAUSD concernientes a la asistencia.
- Supervisar la asistencia estudiantil conforme a los procedimientos del Distrito.
- Vigilar que un alumno no sea inadvertidamente identificado y considerado como un alumno que abandona la escuela. El coordinador o la persona designada del SIS/ISIS debe emplear los siguientes procedimientos para sacar del sistema a un alumno que dejó la escuela:
  - Al procesar los retiros la Oficina para el Control de la Asistencia Escolar debe imprimir un Informe del Conteo Estudiantil (PAR) para documentar el retiro, el traslado u otro movimiento estudiantil.
  - Siempre que un padre de familia o tutor retire a un alumno, la Oficina para el Control de la Asistencia Escolar esta obligada a preguntarle al padre de familia o tutor el nuevo domicilio, motivo del retiro del alumno y la escuela destinataria.
  - La Oficina para el Control de la Asistencia Escolar debe documentar en el SIS/ISIS el código apropiado de falta con permiso, el motivo y la fecha del retiro del alumno.
  - Las escuelas deben usar los códigos apropiados falta con permiso y los códigos del motivo del retiro de la escuela y deben documentarlas en el SIS/ISIS.<sup>11</sup>

**Plazo de iniciación:** enero de 2007

**Supervisión del progreso:**

---

<sup>11</sup> See Attachment E, *Leaver Codes* and *Withdrawal Reason Codes*.

Intervalo	Indicadores
Enero de 2007	<p>Informes mensuales provistos al superintendente de cada distrito local por parte de la Oficina Central; los patrones de asistencia de cada escuela supervisados por el superintendente del distrito local; procedimientos puestos en práctica para la asistencia de todo el estudiantado acorde con la política del LAUSD; asistencia de los alumnos supervisada por los directores de las escuelas seleccionadas conforme con los procedimientos del Distrito.</p>
Febrero de 2007	<p>Informes mensuales provistos al superintendente de cada distrito local por parte de la Oficina Central; los patrones de asistencia de cada escuela supervisados por el superintendente del distrito local; procedimientos puestos en práctica para la asistencia de todo el estudiantado acorde con la política del LAUSD; asistencia de los alumnos supervisada por los directores de las escuelas seleccionadas conforme con los procedimientos del Distrito.</p>
Marzo de 2007	<p>Informes mensuales provistos al superintendente de cada distrito local por parte de la Oficina Central; los patrones de asistencia de cada escuela supervisados por el superintendente del distrito local; procedimientos puestos en práctica para la asistencia de todo el estudiantado acorde con la política del LAUSD; asistencia de los alumnos supervisada por los directores de las escuelas seleccionadas conforme con los procedimientos del Distrito.</p>
Abril de 2007	<p>Informes mensuales provistos al superintendente de cada distrito local por parte de la Oficina Central; los patrones de asistencia de cada escuela supervisados por el superintendente del distrito local; procedimientos puestos en práctica para la asistencia de todo el estudiantado acorde con la política del LAUSD; asistencia de los alumnos supervisada por los directores de las escuelas seleccionadas conforme con los procedimientos del Distrito.</p>
Mayo de 2007	<p>Informes mensuales provistos al superintendente de cada distrito local por parte de la Oficina Central; los patrones de asistencia de cada escuela supervisados por el superintendente del distrito local; procedimientos puestos en práctica para la asistencia de todo el estudiantado acorde con la política del LAUSD; asistencia de los alumnos supervisada por los directores de las escuelas seleccionadas conforme con los procedimientos del Distrito.</p>
Junio de 2007	<p>Informes mensuales provistos al superintendente de cada distrito local por parte de la Oficina Central; los patrones de asistencia de cada escuela supervisados por el superintendente del distrito local; procedimientos puestos en práctica para la asistencia de todo el estudiantado acorde con la política del LAUSD; asistencia de los alumnos supervisada por los directores de las escuelas seleccionadas conforme con los procedimientos del Distrito.</p> <p>Informar anualmente a la Secretaria de Educación del Estado de California acerca de los índices de alumnos que “abandona la escuela” “alumnos que no se presentaron” y “alumnos con falta con permiso” y “alumnos inscritos que no se presentaron” basado en los informes realizados; actividades escolares para ubicar y localizar aquellos alumnos que parece no haberse inscrito en ninguna escuela del LAUSD para asegurar la precisión de las estadísticas de los abandonos que provee a las escuelas la Oficina Central.</p>

3/4-2	<p><b>ESTRATEGIA:</b> Llevar a cabo conferencias anuales suplementarias obligatorias para alumnos del 7°-12° grado para asesoramiento y orientación académica para los alumnos de la escuela secundaria y sus padres o tutores, incluyendo planes individualizados de culminación y de graduación, con énfasis en los alumnos “en riesgo”.</p> <p><b>RECURSOS ASIGNADOS:</b> \$20 millones</p>
-------	--

**3/4-2.1:** *Poner en práctica un programa de asesoramiento para llevar a cabo conferencias con los alumnos del 7°-12° grado y sus padres o tutores, con énfasis específico en los alumnos “en riesgo”, para el uso del Plan Individualizado de Culminación y el Plan Individualizado de Graduación (IGP/ICP) concernientes a los requisitos de promoción de grado y graduación y supervisión del progreso de los alumnos hacia el rendimiento académico y la graduación con diploma.*

**Personal responsable:**

**Director General de Instrucción, Instrucción Secundaria**

- Comunicarle a las escuelas secundarias sobre las normas del Distrito referentes la ejecución del programa de asesoramiento suplemental y los procedimientos para el IGP/ICP.
- Comunicarle para las escuelas secundarias sobre las guías en cuanto a:
  - Los requisitos de conferencias para alumnos del 9°-12° grado;
  - Los alumnos identificados en riesgo;
  - El contenido y el plazo de tiempo para llevar a cabo las conferencias con los alumnos y sus padres o tutores;
  - Cómo planear para las conferencias conforme con el proyecto de ley AB 1802;
  - Muestras de cartas para los padres;
  - El formulario del IGP/ICP;
  - Las asignaturas y los requisitos de graduación;
  - Las opciones académicas;
  - Los resúmenes de las conferencias; y
  - El uso del SIS/ISIS para las conferencias.

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Crear un informe de datos con el fin de verificar la participación de alumnos con discapacidades en los programas de intervención de la preparatoria, tales como los programas de preparación intensiva, “boot camp”, examen de egreso de la escuela preparatoria del estado de California (CAHSEE) y Beyond the Bell;
- Hacer un examen del programa de capacitación para los consejeros con el fin de determinar si aborda de manera adecuada los asuntos de la educación especial, hacer recomendaciones para capacitación adicional, según se considere apropiado, y proporcionar a la oficina del Monitor Independiente un informe sobre la eficacia de la capacitación y recomendaciones para capacitación adicional.

**Directores de Escuelas Secundarias Seleccionadas**

- Durante el segundo semestre del año escolar 2006-2007 poner en práctica los requisitos para las conferencias para alumnos del 9º-12º grado en acorde con las guías normativas establecidas para cada una de las siguientes categorías:
  - Los alumnos identificados en riesgo;
  - El contenido y el plazo de tiempo para llevar a cabo las conferencias con los alumnos y sus padres o tutores;
  - Cómo planear para las conferencias conforme con el proyecto de ley AB 1802;
  - Muestras de cartas para los padres;
  - El formulario del IGP/ICP;
  - Las asignaturas y los requisitos de graduación;
  - Las opciones académicas;
  - Los resúmenes de las conferencias; y
  - El uso del SIS/ISIS para las conferencias.
- Designar personal escolar para supervisar la ejecución de los procedimientos para los requisitos de exención Chapman para CAHSEE.

**Plazo de iniciación:** noviembre de 2006

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Enero de 2007	Guías normativas para el proceso del IGP/ICP provistas por la Oficina Central a las escuelas secundarias que incluyen el papel del consejero en el éxito académico de los alumnos; participación del padre o tutor en el proceso de planeación académica, el IGP/ICP como un proceso de colaboración entre el padre, el alumno, el consejero y los alumnos con discapacidades.
Febrero de 2007	Informe de datos para supervisar la participación de los alumnos con discapacidades en los programas de intervención de la preparatoria, tales como los programas de capacitación intensiva, CAHSEE y Beyond the Bell; el proceso del IGP/ICP para todos los alumnos de la educación secundaria iniciados por los consejeros suplementarios; conferencias iniciadas bajo el proyecto de ley AB1802; personal escolar designado por los directores de la preparatoria para supervisar la ejecución de los procedimientos para los requisitos de exención para el CAHSEE.
Marzo de 2007	Revisar el programa de capacitación para los consejeros para determinar si abordan de manera adecuada los asuntos de la educación especial y las recomendaciones hechas conforme a las conferencias del proyecto de ley AB 1802 que se realizaron, según se considero apropiado.

Intervalos	Indicadores
1° de abril de 2007	Proporcionar a la oficina del Monitor Independiente un informe acerca de la suficiencia de la capacitación y recomendaciones para capacitación adicional.
Abril de 2007	Conferencias del proyecto de ley AB1802 realizadas.
1° de mayo de 2007	Presentar a la oficina del Monitor Independiente la respuesta del Distrito a las recomendaciones a incluir, una explicación para cualquier capacitación que no será proporcionada y plazo de tiempo para la capacitación que será proporcionada.
Mayo de 2007	Conferencias del proyecto de ley AB1802 realizadas.

3/4-3	<b>ESTRATEGIA: Incrementar la precisión de los datos de graduación en el Distrito.</b> <b>RECURSOS ASIGNADOS: Sin costa adicional</b>
-------	--

Deleted: ¶

**3/4-3.1:** *Hacer público y supervisar las listas de verificación del director de alumnos del 12° grado con discapacidades que se enviaron a las escuelas al inicio del segundo semestre del año escolar 2006-2007 para identificar a los alumnos la escuela vigilarán, supervisarán y documentarán el progreso en preparación para la graduación con un diploma, un certificado de terminación de estudios, sobrepasan la edad escolar para continuar en la escuela o han sido identificados como alumnos que abandonan la escuela y se han sido rehabilitados.*

**Superintendente Adjunto, Planificación, Evaluación e Investigación**

- Generar listas de verificación de alumnos del 12° con discapacidades y distribuirlas a las escuelas basado en esos alumnos que fueron matriculados en el LAUSD el 1° de diciembre de 2006.
- Recopilar conclusiones y presentarlas al Monitor Independiente como datos para los Resultados 3 y 4.

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Durante el semestre de primavera del 2007, capacitar a los coordinadores del programa Bridge sobre las estrategias para ayudar al director en la supervisión y de manera precisa ubicar a los alumnos con discapacidades del 12° grado que están en la lista del 1° de diciembre de 2006.

**Directores de escuelas**

- Estar al tanto del estado de la culminación y e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado que están en la lista del 1° de diciembre de 2006 y verificar la precisión de los datos antes de presentarlos a la Sección del Programa y Evaluación e Investigación.

**Plazo de iniciación:** febrero de 2007

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Febrero de 2007	Lista de alumnos con discapacidades del 12° grado con generada de los datos del 1° de diciembre de 2006 y distribuida a los directores de las escuelas secundarias; capacitación para los coordinadores del programa Bridge sobre las estrategias para ayudar al director en la supervisión y ubicación.
Marzo de 2007	La escuela ubicará y supervisará el estado de culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado.
Abril de 2007	La escuela ubicará y supervisará el estado de culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado.
Mayo de 2007	La escuela ubicará y supervisará el estado de culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado.
Junio de 2007	La escuela ubicará y supervisará el estado de culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado.
Otoño de 2007	Recopilar los datos del estado de culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado y presentarlos a la oficina del Monitor Independiente.

**3/4-3.2:** *Enfoque en las escuelas con índices bajos de alumnos con discapacidades que graduaron con diploma en el 2006 para llevar un control de la documentación en los sistemas SIS/ISIS concerniente a los datos del IGP acerca de las asignaturas y el rendimiento del alumno, incluyendo el aprobar CAHSEE.*

**Criterio para seleccionar las escuelas:** Escuelas preparatorias integrales con los índices de graduación más bajos y los índices de abandono escolar más altos.<sup>12</sup>

**Superintendente Adjunta, Planificación, Evaluación e Investigación**

- Supervisar a las escuelas seleccionadas para asegurar la precisión de la documentación de los datos concernientes al IGP/ICP para alumnos con discapacidades en los sistemas SIS/ISIS.
- Proveer ayuda técnica a las escuelas seleccionadas que han demostrado evidencias de fallo en la documentación de acuerdo con los procedimientos del Distrito.
- Preparar informes mensuales respecto a la documentación en el SIS/ISIS de los datos del IGP para los alumnos con discapacidades en cada escuela seleccionada y presentarlos a la oficina del Director General de Instrucción, Instrucción Secundaria, a la Superintendente Adjunta de la División de Educación Especial y a los superintendentes de los distritos locales apropiados.

<sup>12</sup> See Attachment F, *Graduation/Dropout Study Targeted Schools List*.

**Directores de las Escuelas Seleccionadas**

- Supervisar o delegar la supervisión de la ejecución de los procedimientos para los requisitos de exención Chapman para la CAHSEE.

**Plazo de iniciación:** febrero de 2007

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Febrero de 2007	Determinar el estado de los Planes Individuales Graduación para los alumnos con discapacidades en cada escuela seleccionada.
Marzo de 2007	Supervisar los datos y preparar informes mensuales concernientes al estado de los procedimientos de documentación en SIS/ISIS de la escuela para los alumnos con discapacidades; proveer ayuda técnica, conforme sea necesario.
Abril de 2007	Supervisar los datos y preparar informes mensuales concernientes al estado de los procedimientos de documentación en SIS/ISIS de la escuela para los alumnos con discapacidades; proveer ayuda técnica, conforme sea necesario.
Mayo de 2007	Supervisar los datos y preparar informes mensuales concernientes al estado de los procedimientos de documentación en SIS/ISIS de la escuela para los alumnos con discapacidades; proveer ayuda técnica, conforme sea necesario.
Junio de 2007	Supervisar los datos y preparar informes mensuales concernientes al estado de los procedimientos de documentación en SIS/ISIS de la escuela para los alumnos con discapacidades; proveer ayuda técnica, conforme sea necesario.

**3/4-3.3:** *Comunicar a las escuelas secundarias las normas y los procedimientos del Distrito para otorgar a los alumnos un diploma o un certificado de culminación de estudios, incluyendo el derecho de continuar inscrito en base a la edad, así como los procedimientos para documentar en los sistemas SIS/ISIS y en el expediente integral del alumno lo que éste recibió.*

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Proporcionar a los administradores de las escuelas secundarias una guía de referencia de las normas y procedimientos del Distrito concernientes al recibo de diplomas, del certificado de culminación de estudios y el derecho del alumno a continuar inscrito en base a la edad e incluir los procedimientos para la documentación en el SIS/ISIS y en el expediente integral del alumno.
- Capacitar a los administradores designados y los coordinadores del programa Bridge de la escuela secundaria sobre los procedimientos del Distrito mencionados arriba.

**Plazo de iniciación:** febrero de 2007

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Febrero de 2007	Elaborar y distribuir una guía de referencia de las normas y los procedimientos del Distrito concernientes al recibo de diplomas, certificado de culminación de estudios y el derecho del alumno a continuar inscrito en base a la edad e incluir los procedimientos para la documentación en el SIS/ISIS y en el expediente integral del alumno.
Abril de 2007	Proveer capacitación a los administradores designados y a los coordinadores del programa Bridge de la escuela secundaria sobre las normas y los procedimientos del Distrito concernientes al recibo de diplomas, certificado de culminación de estudios y el derecho del alumno a continuar inscrito en base a la edad e incluir los procedimientos para la documentación en el SIS/ISIS y en el expediente integral del alumno.

**3/4-3.4:** *Efectuar un estudio para determinar cuales son los procedimientos y los factores programáticos que contribuyen a las diferencias en los índices de graduación y de abandono a la escuela entre los alumnos con discapacidades que asisten a preparatorias integrales.*

**Criterio para seleccionar las escuelas:** Preparatorias integrales con los índices más altos y más bajos de graduaciones y preparatorias con los índices más altos y más bajos de alumnos que abandonan la escuela<sup>13</sup>.

**Personal responsable:**

*Superintendente Adjunta, Planificación, Evaluación e Investigación*

- Diseñar un estudio para determinar los procedimientos cuantificables y los factores programáticos variables, entre ellos, el uso de las intervenciones del plantel escolar y el nivel de acreditación de los maestros, que contribuyen a las diferencias en los índices de graduación y de abandono a la escuela entre los alumnos con discapacidades que asisten a preparatorias integrales, mediante una comparación de aquellas con los índices más altos y más bajos de graduación.
- Realizar un estudio y participar los resultados a los administradores del Distrito responsables por la ejecución de las iniciativas del Distrito para mejorar los índices de graduación y de abandono de la escuela..

**Plazo de iniciación:** febrero de 2007

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Febrero de 2007	Realización del diseño para el estudio; inicio de las entrevistas y

<sup>13</sup> See Attachment F, *Graduation/Dropout Study Targeted Schools List*.

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
	revisión de la documentación para el estudio.
Marzo 2007	Realización de las entrevistas y revisión de la documentación para el estudio.
Abril de 2007	Realización de las entrevistas y revisión de la documentación para el estudio.
Mayo de 2007	Finalización de las entrevistas y la revisión de la documentación para el e iniciación de la preparación de las conclusiones.
Junio de 2007	Conclusiones distribuidas y revisadas con los administradores del Distrito, responsables de la ejecución de las iniciativas por parte del Distrito para mejorar los índices de graduaciones y de abandonos a la escuela.

**3/4-3.5:** *Ubicar a los alumnos de educación especial en el 12° grado que fueron incluidos en el conteo del 1° de diciembre de 2006 y que están designados por el código SIS L2 y se trasladaron de una escuela a otra, incluyendo las escuelas para adultos, con el fin de el estado de graduación de cada uno de ellos.*

**Superintendente Adjunta, Planificación, Evaluación e Investigación**

- Proveer a los Superintendentes de los distritos locales, al Director de Instrucción, Instrucción Secundaria y al director general, los informes concernientes a traslados de alumnos de una escuela del Distrito a otra, incluyendo las escuelas para adultos.
- Incluir a los alumnos de educación especial en 12° grado que estaban inscritos a partir del 1° de diciembre de 2006, quienes según la designación bajo el código SIS L2, se han trasladado de una escuela a otra, incluyendo las escuelas para adultos, para información concerniente estado respecto al diploma, certificado de culminación de estudios o egreso por sobre paso de edad.

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Designar personal de la División de Educación Especial que verifique el estado y la ubicación de la nueva inscripción todos los alumnos de educación especial del 12° grado inscritos a partir del 1° de diciembre de 2006 que están designados bajo el código SIS L2 y se han trasladado de una escuela a otra, incluyendo las escuelas para adultos y proporcionar los datos de verificación a la Superintendente Adjunta, Planificación, Evaluación e Investigación.

**Plazo de iniciación:** febrero de 2007

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Febrero de 2007	Informes de supervisión, elaborados y distribuidos mensualmente, acerca de los traslados de alumnos de una escuela del Distrito a otra, incluyendo las escuelas para adultos.
Febrero de 2007	Personal de la División de Educación Especial designado para verificar el estado y ubicación de la nueva inscripción de los alumnos de educación especial del 12° grado inscritos a partir del 1° de diciembre de 2006.